

RAD. 080013110008-2013-00330-00
REF. EXONERACION DE ALIMENTOS
DTE. FERNANDO AUGUSTO CORONADO DIAZ
DDO. FERNANDO JOSE Y ALBERTO DAVID CORONADO BARRAZA

Señora Jueza: A su Despacho el presente proceso informándole que se encuentra pendiente señalarle nueva fecha para audiencia ya que la programada para el 02 de marzo de 2022, no se pudo llevar a cabo. Sírvasse usted proveer. -

Barranquilla, febrero 04 de 2021

Leonor K. Torrenegra Duque
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Febrero cuatro (04) de dos mil veintidós (2022). -

Visto el anterior informe secretarial el despacho dispone lo siguiente:

Señalar el día once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022) a partir de las diez y treinta de la mañana (10:30 am), a fin de realizar la audiencia entre las partes intervinientes en el proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**AURIESTELA DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZA**

Edd

Firmado Por:

Auristela Luz De La Cruz Navarro

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 008

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9932aae7890a19105bc5b6c142cb9b364b200540154e6dd73aadb736af88e183**

Documento generado en 04/03/2022 03:48:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**